

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO

ORDEN EMT/82/2024, de 17 de abril, de modificación de la Orden EMT/290/2023, de 22 de diciembre, por la que se establece el calendario de fiestas locales en Cataluña para el año 2024.

Vista la Orden EMT/290/2023, de 22 de diciembre, por la que se establece el calendario de fiestas locales en Catalunya para el año 2024 (DOGC núm. 9068, de 28.12.2023);

Visto que, con posterioridad a la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* de la Orden mencionada, los ayuntamientos de Forès, Móra d'Ebre, Olivella, Passanant y Belltall, Sant Iscle de Vallalta y Sant Quirze del Vallès han formulado su propuesta de fiestas locales para el año 2024, y los ayuntamientos de Artesa de Segre, Sant Cugat del Vallès, Sant Fost de Campsentelles, Vallgorguina y Les Valls de Valira han comunicado una modificación sobre la propuesta formulada inicialmente;

Haciendo uso de las atribuciones que me son concedidas,

Ordeno:

Artículo único

Se modifica la Orden EMT/290/2023, de 22 de diciembre, por la que se establece el calendario de fiestas locales en Cataluña para el año 2024 de los municipios que se detallan a continuación:

En la comarca de L'Alt Urgell, donde dice:

"Valls de Valira, Las

Farga de Moles, La, 14 de marzo y 7 de septiembre",

debe decir:

"Valls de Valira, Las

Farga de Moles, La, 14 de marzo y 20 de mayo".

En la comarca de La Conca de Barberà, donde dice:

"Forès, propuesta no formulada",

debe decir:

"Forès, 6 de septiembre y 9 de diciembre".

Y donde dice:

"Passanant y Belltall, propuesta no formulada"

debe decir:

"Passanant y Belltall, 13 de mayo y 7 de octubre".

En la comarca de El Garraf, donde dice:

“Olivella, 16 de agosto y 27 de septiembre”,
debe decir:

“Olivella, 16 de agosto y 27 de diciembre.”,

En la comarca de El Maresme, donde dice:

“Sant Iscle de Vallalta, 31 de julio y 7 de diciembre”,
debe decir:

“Sant Iscle de Vallalta, 25 de junio y 5 de diciembre.”,

En la comarca de La Noguera, donde dice:

“Artesa de Segre, 13 de febrero y 26 de septiembre”,
debe decir:

“Artesa de Segre, 13 de febrero y 27 de septiembre”.

En la comarca de La Ribera d'Ebre, donde dice:

“Móra d'Ebre, propuesta no formulada”,
debe decir:

“Móra d'Ebre, 17 de enero y 23 de agosto”.

En la comarca de El Vallès Occidental, donde dice:

“Sant Quirze del Vallès, propuesta no formulada”,
debe decir:

“Sant Quirze del Vallès, 13 de mayo y 2 de septiembre”.

Y donde dice:

“Sant Cugat del Vallès, 20 de mayo y 28 de junio.

Valldoreix, 20 de mayo y 16 de septiembre.”

debe decir:

“Sant Cugat del Vallès, 20 de mayo y 29 de junio

Valldoreix, 20 de mayo y 16 de septiembre.”

En la comarca de El Vallès Oriental, donde dice:

“Vallgorguina, 24 de septiembre y 30 de septiembre”,
debe decir:

“Vallgorguina, 24 de septiembre y 2 de diciembre”.

CVE-DOGC-B-24113087-2024

Y donde dice:

“Sant Fost de Campsentelles, 29 de julio y 30 de agosto”,
debe decir:

“Sant Fost de Campsentelles, 29 de julio y 30 de septiembre”.

Barcelona, 17 de abril de 2024

Por encargo (Decreto 72/2024, de 5 de abril, DOGC núm. 9139, de 10.4.2024)

Laura Vilagrà Pons

Vicepresidenta del Gobierno y consejera de la Presidencia

(24.113.087)